I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3064

Nº INT .: 1324

DOÑIHUE, Q. 10. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a capacitación sobre residuos hospitalarios y peligrosos, de Doña (on) .: PATRICIA SEPULVEDA JULIO.

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.

2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.

3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria

de Salud, en su Título II, párrafo 1º, artículo 43, párrafo 6º, artículo 37.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a capacitación sobre residuos hospitalarios y peligrosos , a Doña (on).: **PATRICIA SEPULVEDA JULIO** , Cirujano Dentista del Cesfam Municipal Doñihue, categoría A , Nivel 6; por el día 25 de septiembre del año 2012, en horario de 10:00 a 12:00 hrs., a realizarse en auditórium ACHS, Rancagua. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CONTRERAS BARRIOS ALCALDE (S)

LCB/ELM/ESP/JMS

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.